



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA PARA EL PROYECTO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS PARA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES GRUPOS 5 Y 6, REGIÓN DE VALPARAÍSO, ID 847-18-LE16.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3437

Viña del Mar, 27 JUL 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.882 Ley de presupuesto del sector público para el año 2016; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Resoluciones N° 015/026 del año 2000, N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitudes de Compras y Contrataciones N°s 20219 y 20221, la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de Valparaíso, solicitó la contratación del proyecto "Mantenimiento y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Valparaíso".

2.- Que, el monto destinado a contratar es mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM.

3.- Que, con fecha 23.05.2016 se publicó el requerimiento en referencia, en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, contenido en la Resolución Exenta N°015/2087 de 20 de mayo de 2016, con el ID N° 847-18-LE16, respondiendo a este llamado 3 oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	Empresa Constructora Nullem (sólo postula a Grupo 6)	76.505.027-8
2	Rolando Manuel Prado Araya	
3	Román Fontealba E.I.R.L.	76.369.897-1

4.- Que, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la Comisión de Evaluación informó en Actas de Evaluación de fecha 22 de junio de 2016, los siguientes resultados respecto de los oferentes admisibles, para el Grupo 5 y Grupo 6 respectivamente:

Grupo N°5:

OFERENTES	PUNTAJE TOTAL	
ROMAN FONTEALBA E.I.R.L	8,256	1er. lugar
ROLANDO PRADO	7,250	

Grupo N°6:

OFERENTES	PUNTAJE TOTAL	
ROMAN FONTEALBA E.I.R.L	7,667	1er. lugar
ROLANDO PRADO	6,332	
EMPRESA CONSTRUCTORA NULLEM E.I.R.L.	6,275	





El detalle de las notas obtenidas en cada criterio evaluado están contenidas en Informe de evaluación e informe complementario (Informe Técnico) que se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

5.- Que, analizados los antecedentes de las ofertas admisibles en sus aspectos administrativos, económicos y técnicos, la Comisión de Evaluación propone en Actas de Evaluación de fecha 22 de junio de 2016, la contratación del oferente Román Fontealba E.I.R.L., Rut 76.369.897-1 para los Grupos 5 y 6.

RESUELVO:

1. Adjudíquese y Contrátese al proveedor Román Fontealba E.I.R.L., Rut 76.369.897-1, con domicilio en Aldunate N° 760 3E, Coquimbo, Región de Coquimbo, para el proyecto de "Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Grupo 5, en el proceso de licitación pública ID 847-18-LE16, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según el siguiente detalle:

Cant.	Elemento	Valor Unit. neto	IVA 19%	Total
1	"Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles". Grupo 5	\$12.506.832	\$2.376.298	\$14.883.130

2. Páguese a Román Fontealba E.I.R.L., RUT N°76.369.897-1, la suma de \$14.883.130 (catorce millones ochocientos ochenta y tres mil ciento treinta pesos) IVA incluido, por la contratación del proyecto "Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Grupo 5, en el proceso de licitación pública ID 847-18-LE16, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del Presupuesto Vigente correspondiente al año 2016.

3. Adjudíquese y Contrátese a Román Fontealba E.I.R.L., Rut 76.369.897-1, con domicilio en Aldunate N° 760 3E, Coquimbo, Región de Coquimbo, para el proyecto de "Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Grupo 6, en el proceso de licitación pública ID 847-18-LE16, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según el siguiente detalle:

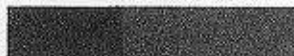
Cant.	Elemento	Valor Unit. neto	IVA 19%	Total
1	"Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles". Grupo 6	\$13.665.617	\$2.596.467	\$16.262.085

4. Páguese a Román Fontealba E.I.R.L., Rut 76.369.897-1, la suma de \$16.262.085 (dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil ochenta y cinco pesos) IVA incluido, por la contratación del "Mantención y Normalización de Instalaciones Interiores de Gas para Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles". Grupo 6, en el proceso de licitación pública ID 847-18-LE16, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del Presupuesto Vigente correspondiente al año 2016.

5. El servicio se prestará de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y técnicas que rigen el presente proceso de licitación, la resolución de adjudicación, la oferta del proveedor y la respectiva Orden de Compra.

La Unidad de Adquisiciones de la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos, confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal Mercado Público, para que el proveedor proceda a la prestación del servicio.

6. Se suscribirá un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario y su firma se realizará en la Oficina de la Unidad Jurídica de la Institución,





ubicada en la calle Álvarez N° 646 Edificio Alcázar 6° piso, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en las respectivas bases de licitación.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T) vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en el cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la empresa jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]
- d) Inscripción en el Registro de Chile Proveedores.
- e) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según lo establecido en el punto N° 17 de estas Bases Administrativas.
- f) Declaración jurada simple, que indique que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista cuya documentación publicada en el registro de Chile Proveedores, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

7. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 10% del valor total de la contratación, IVA incluido, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Valparaíso, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de correspondiente al plazo contractual más 90 días corridos.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

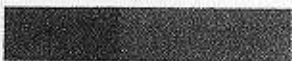
El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle Álvarez N° 646, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en forma previa a la firma del contrato respectivo, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La glosa de la garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato licitación pública, ID N°847-18-LE16”**.

8. La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re





adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
- b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma establecido en el punto 3 de las bases administrativas;

9. DEJESE ESTABLECIDO que forman parte integrante de la presente resolución, las Actas de Evaluación del proceso de licitación pública ID 847-18-LE16, de fecha 25 de mayo de 2016, correspondientes a los grupos 5 y 6 y el Informe Técnico N°17-2016FOG de 26 de julio de 2016 que complementa Actas de evaluación.

10. PUBLIQUESE la presente resolución y sus antecedentes integrantes, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Carolina Morales Navarro
CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI V REGION

Def RS
CMN/JECP/RSA/fom

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (originales).

